SELLO 4º 40 Mrs. AÑO DE 1839. Y LA CONST. REYNA DE LAS ESPAÑAS · 1839 ·

compañero, y la Ciudad habiendo discutido este particular, acordó: Que se procediese á votacion nominal, lo que así se executó en el modo siguiente

El Sr D. Pedro Lytier dixo: Que desde luego accedia á la solicitud con el aumento de sueldo que pide de un real diario, ademas de los cinco, que tiene señalados

El Sr Dn Felipe Marin dixo: No estaba por aumento de sueldo alguno; pero puesto que el Sr Presidente ya accede desde luego, lo concede tambien por su parte, vajo la protesta de que sea de su cuenta y responsabilidad para lo futuro; que si el fondo de retribucion no es bastante á cubrir las atenciones que se originen, la cantidad que por este señalamiento sea vaja al fondo, en nada deba contribuir ni se le exija lo que propone: entendiendose, que si igual reclamacion se presenta por otro empleado pidiendo aumento de sueldo, esta y aquella quedaran sin efecto

El Sr Dn Federico Larra dixo: Se adhiere á lo expuesto en todas sus partes por el Sr Dn Felipe Marin

El Sr Presidente por el voto que le tiene cedido el Sr Dr Juan Perez de Tudela y Olloria, se refiere á lo que tiene manifestado

El Sr Dn Francco Sauze, con el Sr Marin

El Sr D. Joaquin Roman Mercader, con el Sr Marin

Y en vista de esta votacion la Ciudad acordó: acceder á su solicitud con la protesta hecha por los Sres Marin, Larra, Sauze y Mercader

El Sr. Mro Politico sobre el 20 p.to c/o de Propios.

Se ha dado cuenta de un oficio del Sr Gefe Superior Politico de esta Provincia fecha catorce del corriente, previniendo la entrega en aquella Comision pagaduria del veinte por ciento de Propios correspondiente á los rendimientos de aguas en el proximo pasado Trimestre; acusandose á su Sria el recibo de este oficio, y conformidad de este Ayuntamiento; y la Ciudad acordó: Quedar enterada, y que se conteste á su Sria, que por el correo ultimo se le han libr